



**Asunto:** Aviso solicitud permiso temporal de navegación de cabotaje.

Ciudad de México, a 12 de agosto de 2022

**Lic. Raúl Téllez Villagra**  
**Presidente de la Cámara Mexicana de la Industria del Transporte Marítimo**  
Av. Patriotismo No. 201, Piso 4, Oficina 427  
IZA Business Centers, Col. San Pedro de los Pinos  
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México.

Hago referencia a la solicitud **No. 119507** de fecha 29 de julio de 2022, presentada en la Ventanilla de Gestión de Trámites de la Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos; mediante la cual, la empresa **Harren & Partner Services México S.A.P.I. de C.V.**, solicitó un Permiso Temporal para Navegación de Cabotaje para la embarcación denominada **"SAPPHIRE"** con bandera de **República de Chipre** y con las características que se describen abajo.

Al respecto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 229 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, solicito a usted informar a esta Autoridad Marítima Nacional si existe una embarcación nacional similar disponible; o bien, si existe algún naviero mexicano que cuente con alguna con embarcación extranjera de su propiedad o en legítima posesión; o que por lo menos posea otra embarcación de tonelaje y potencia similares que pueda prestar el servicio que pretende prestar la embarcación en comento.

<b>Tipo de Buque:</b>	<i>Buque Multifuncional de Apoyo a buceo.</i>				<b>IMO:</b>	9268150
<b>Servicio a Realizar:</b>	Apoyo mar adentro, así como trabajos de buceo de superficie, saturación, construcción, mantenimiento y trabajos en plataforma.					
<b>Actividades a realizar:</b>	Ingeniería, procura y construcción de ductos marinos del campo Ek-Balam, a instalarse en la Sonda de Campeche, Golfo de México.					
<b>Empresa a la que prestará servicio:</b>	Pemex Exploración y Producción.					
<b>Período solicitado:</b>	22 de agosto al 22 de noviembre de 2022.					
<b>Puertos de Operación:</b>	Altamira, Tamps., Tampico, Tamps; Tuxpan, Ver., Veracruz, Ver., Alvarado, Ver., Coatzacoalcos, Ver; Dos Bocas, Tab., Frontera, Tab., Isla del Carmen, Camp., Seybaplaya, Camp; y Progreso, Yuc.					
<b>Arqueo Bruto:</b> 6064.0 U.A.B.	<b>Arqueo Neto:</b> 1820.0 t	<b>Eslora:</b> 83.64 m	<b>Manga:</b> 21.95 m	<b>Puntal:</b> 9.10 m	<b>Calado Máximo:</b> 6.80 m	
<b>Año de Construcción:</b> 2005	<b>Tripulantes:</b> 14	<b>Notación de clase:</b> 100a1 tug, helicopter landing area LMC, UMS, DP (AA), CAC(3), BWTS* LI, DIVING SUPPORT SHIP, SHIPRINTGT (SERS, MPS, (IHM-EU+))				

1. Se adjunta ficha técnica a la presente.
2. Peso muerto, solo se asienta en caso de buques tanque de acuerdo al Anexo I, Apéndice II, Regla 7 de MARPOL.

No omito mencionar que, si la embarcación de referencia fuese objetada, deberá proceder a efectuar las actuaciones necesarias entre sus socios, con el fin de verificar si el buque nacional propuesto cumple con las especificaciones técnicas requeridas y determinar si es fehaciente la objeción; por tal motivo, agradeceré a usted, informar a esta Autoridad Marítima Nacional, en un plazo no mayor de **cinco días hábiles**, lo conducente; **en caso contrario, se considerará que no existe objeción para otorgar el Permiso en comento.**

Para efectos de coordinación he designado como contacto directo para cualquier duda o aclaración al Capitán de Corbeta CG. José Alberto Solano Claustro, Subdirector de Registros, Matriculas y Permisos, localizable en el correo electrónico [digacap.subremape@semar.gob.mx](mailto:digacap.subremape@semar.gob.mx) y en el Tel. 56246500 Ext. 1851.

Continúa al reverso...

...Viene del Anverso.

Lo anterior, además con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 fracción I, 8 fracción V, 40 y 43 párrafo segundo, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, 229, 230 y 694 fracción XI inciso a), del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, 4 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, y 2 fracción II, y 3 fracción II inciso d), 20 y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina.

**Con Un anexo**

  
Atentamente  
Contralmirante CG. DEM.  
Director General Adjunto de Capitanías de Puerto  
Victor Manuel Fernández Carrasco  
  
**SECRETARÍA DE MARINA**  
UNIDAD DE CAPITANIAS  
DE PUERTO Y ASUNTOS MARÍTIMOS  
DIR. GRAL. ADJ. DE CAPTANIAS DE PUERTO



**Copias:**

- Al C. **Vicealmirante C.G. DEM. - Jefe de la Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos.**- Para su Superior conocimiento.- Respetuosamente.- Presente.
- Estrados de la Ventanilla de Gestión de Trámites de la Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos.**- Para efectos de lo dispuesto en los artículos 229 y 230 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.
- Página electrónica de la Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos, Secretaría de Marina.** - Para efectos de lo dispuesto en los artículos 229 y 230, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos <https://www.gob.mx/semar/unicapam/acciones-y-programas/solicitudes-presentadas-para-obtener-permisos-temporales-de-navegacion>

MATG/JCML/LOMA

Benito Juárez, Calle de la Libertad 669, Col. Presidentes Ejidales, 2da. Sección, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04470, Cd. de México, Tel: 55 5624 6500 Ext. 6235 e-mail digacap.subremape@semar.gob.mx

